

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 365-2007-PRODUCE

Lima, 5 de diciembre de 2007

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 64º del Decreto Ley No. 25977 – Ley General de Pesca dispone que el Ministerio de la Producción norma las acciones propias de la actividad pesquera y coordina con los otros Ministerios y demás organismos competentes las acciones que les corresponda;

Que, mediante Resolución Ministerial No. 326-2007-PCM, de fecha 30 de octubre de 2007, se constituyó la Comisión Multisectorial encargada de coordinar y proponer las acciones administrativas que permitan el desarrollo de la actividad de maricultura en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional de Paracas;

Que, el artículo 6º de la precitada Resolución Ministerial señala que dentro de los veinte (20) días contados desde su publicación, mediante Resolución Ministerial del Sector correspondiente se designarán los representantes titulares y suplentes de las entidades del Poder Ejecutivo. Asimismo, la designación de los representantes titulares y suplentes de las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales de Pisco elegidos por la Federación de Integración y Unificación de los Pescadores Artesanales del Perú – FIUPAP, de la Asociación de Pescadores Artesanales APA – Pisco; y, de los maricultores de la Bahía Paracas, debidamente acreditados, se formalizará mediante Resolución Ministerial del Ministerio de la Producción;

Con el visado del Viceministro de Pesquería y de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo No. 560 - Ley del Poder Ejecutivo, Ley No. 27594 – Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, Resolución Ministerial No. 326-2007-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a los representantes titulares y suplentes del Sector Producción, integrantes de la Comisión Multisectorial, encargada de coordinar y proponer las acciones administrativas que permitan el desarrollo de la actividad de maricultura en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional de Paracas, los mismos que se detallan a continuación:

a) Dirección General de Acuicultura:

Ing. Paola Milagros Caveró Cerrato (miembro titular) Blgo. Carlos Cisneros Vargas (miembro suplente)

b) Dirección General de Asuntos Ambientales de Pesquería:

Ing. Teófilo Pichilingue Nuñez (miembro titular) Blgo. Jorge Rafael Zeballos Cámac (miembro suplente)

c) Instituto del Mar del Perú (IMARPE):

Blgo. Víctor Eduardo Yépez Pinillos (miembro titular) Blgo. Jorge Agapo Zeballos Flor (miembro suplente)

Artículo 2º.- Formalizar la designación de los representantes titulares y suplentes del sector pesquero artesanal y acuícola, integrantes de la precitada Comisión Multisectorial, los mismos que se detallan a continuación:

a) Federación de Integración y Unificación de los Pescadores Artesanales del Perú (FIUPAP):

Sr. Carlos Ramírez Alquizar (miembro titular) Sr. Raúl Lizama Laura (miembro suplente)

b) Asociación de Pescadores Artesanales del Puerto de Pisco APA-PISCO

Sr. Carlos Díaz García (miembro titular) Sr. Pedro Sigvas Pérez (miembro suplente)

c) Maricultores de Bahía de Paracas

Sr. Jorge Silva Ferrer (miembro titular) Blgo. Diómedes Zegarra Silva (miembro suplente)

Regístrese, comuníquese y publíquese

RAFAEL REY REY

Ministro de la Producción